



Resolución Ministerial

N° 245-2015-MIDIS

Lima, 02 DIC. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1290-2015-MIDIS/PNADP-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS; los Memorandos N° 594-2015-MIDIS/VMPS y N° 596-2015-MIDIS/VMPS, emitidos por el Viceministerio de Prestaciones Sociales; y, los Informes N° 449-2015-MIDIS/SG/OGCAI y N° 452-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 449-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales comunica la invitación cursada por la Fundación Ford, la Fundación MasterCard y The Consultative Group to Assist the Poor (CGAP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que participe en el evento internacional "Graduation Leadership Summit & Graduation Global Learning Event", a realizarse del 7 al 9 de diciembre de 2015, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo discutir los alcances globales respecto a los procesos de graduación de los usuarios de programas de transferencias monetarias a nivel internacional, con especial énfasis en los países en desarrollo;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo propósito es ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los documentos de Vistos, y que la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el citado evento permitirá conocer los avances en el egreso de países vecinos en programas sociales de transferencias monetarias y cómo generar mecanismos de sostenibilidad que garanticen un progreso en la condición de vida, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor José Luis Villalobos Castillo, Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS y Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el citado evento;





Que, el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, pues los gastos por concepto de viáticos y pasajes serán cubiertos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según lo señalado en el Informe N° 449-2015-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;



Que, de otra parte, atendiendo a que mediante Resolución Ministerial N° 194-2015-MIDIS, se encargó al señor José Luis Villalobos Castillo las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, se estima pertinente dar por concluido el referido encargo y, a efectos de asegurar el adecuado desempeño del programa, encargar las funciones del aludido cargo;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario encargar la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; así como por la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Luis Villalobos Castillo, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica del 6 al 10 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el citado viaje.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 6 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” al señor Cristian Santiago Contreras Krumbach, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- Dar por concluida, a partir del 6 de diciembre de 2015, la encargatura del señor José Luis Villalobos Castillo como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Ministerial



Artículo 6.- Encargar, a partir del 6 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS a la señora Natalye Zúñiga Caparó, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



